

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

PERIODO ENERO A MAYO DEL AÑO 2023

Nombre de la autoridad : BLANCA MARÍA PAUCAR PAUCAR

No. de cédula : 1707655773

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Manuela Sáenz

Dirección: Venezuela y Espejo

Correo electrónico: blanca.paucar@quito.gob.ec

Teléfonos: 0.992867479 / 3952300 Ext. 12316

Institución en la que ejerce la Dignidad: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dignidad que ejerce: CONCEJALA URBANA

Ámbito de representación de la Dignidad: Distrito Metropolitano X

Período de gestión del cual rinde cuentas: Desde 01-01-2023 al 13-05-2023

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

1.- Fortalecer la participación ciudadana desde las organizaciones sociales asentadas en territorio, destinando las casas barriales para establecer procesos de consulta a la comunidad sobre asuntos de su interés (CASAS LEGISLATIVAS).

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo

- Promovimos espacios de debate con la ciudadanía para el proceso de construcción social de las políticas públicas que es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos de representación política
- Establecer y fomentar la coordinación entre la institucionalidad y la sociedad civil.
- Recabar las necesidades de la ciudadanía a través de recorridos In Situ
- Gestionar la atención a los pedidos de la ciudadanía.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Inclusión y Participación ciudadana para dar a conocer propuestas de posibles soluciones para el bienestar de los distintos sectores populares de Quito.
- Mayor participación ciudadana; escuchamos las necesidades y problemáticas de sus sectores; estableciendo posibles acuerdos y soluciones
- Los moradores de los distintos sectores estarán más organizados y activos en la defensa de sus derechos.
- Planificación y atención por parte del GAD DEL MUNICIPIO DE QUITO para las solicitudes.

Observaciones

- Existe deficiente atención, no se garantiza un eficaz derecho a la participación ciudadana
- Existe falta de voluntad política y sensibilidad de ciertos entes y empresas públicas municipales.
- Ante la falta de atención eficiente, eficaz, y oportuna, es fundamental dar un giro a los servicios que presta el IMQ a la ciudadanía.

2.- Mejoramiento del servicio de recolección de basura, implementando procesos de reciclaje desde la fuente con la participación de la comunidad, aprovechando la experiencia de trabajadores de EMASEO EP, optimizando los recursos institucionales.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo

- Mesas de trabajos con la ciudadanía sobre los temas de la insalubridad en los distintos sectores populares del DMQ.
- Socialización de los procesos de la recolección de desechos sólidos puerta a puerta en los barrios del DMQ.
- Inspecciones In situ con las entidades responsables en los puntos críticos de los sectores populares del Distrito Metropolitano de Quito.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Gestionar y coordinar mediante una comunicación efectiva los procesos de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa encargada (EMASEO-EP) y concientizar a la ciudadanía de la importancia del cuidado del medio ambiente
- Conocimiento y coordinación del manejo adecuado y clasificación de desechos sólidos por parte de la comunidad, concientizando la importancia del cuidado del medio ambiente
- Control de puntos críticos en los distintos sectores de Quito, mejorando la imagen y evitando la contaminación ambiental.

Observaciones

- No existe una adecuada política pública para el tratamiento de los desechos sólidos por parte del Municipio de Quito, a pesar del compromiso ciudadano.

3.- Reactivaremos los Centros de Desarrollo Comunitarios (ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS EN LA ACTUALIDAD) en nuestros barrios, como un espacio de encuentro de formación y sanos esparcimientos para la niñez, juventud, mujeres y adulto mayor.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo

- Se realizaron reuniones y mesas de trabajo entre las entidades pertinentes y la ciudadanía para buscar soluciones al uso de casas comunales y espacios públicos deteriorados
- Inspección y gestión coordinada junto a la ciudadanía, administraciones zonales y empresas municipales a espacios públicos y casas barriales, que se han convertido en lugares inseguros y mal utilizados.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención puntual a los requerimientos de los ciudadanos creando el proyecto Mejoramiento de Barrios con la EPMHV.

- Se logró la recuperación de algunos espacios comunitarios y su respectivo mantenimiento, en algunos casos atendiendo el pedido ciudadano, y con los informes de las dependencias competentes se autorizó por parte del Concejo Metropolitano la firma de convenios de administración y uso.

Observaciones

- Dentro del año 2022 se impulsó el proyecto para el Mejoramiento de Barrios con la EPMHV.
- Existe mucha necesidad de los sectores populares de espacios públicos adecuados (CASAS SOMOS), lamentablemente no se asigna presupuesto suficiente para atender estas necesidades.

4.- Acompañamos a las justas demandas de la comunidad para el fiel cumplimiento de los compromisos derivados de las Asambleas de Presupuestos y Planificación Participativa, adquiridos conjuntamente entre la comunidad y las autoridades municipales.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo

- Seguimiento a las resoluciones realizadas en las asambleas de presupuestos y planificación participativas de las administraciones zonales.
- Asesoramiento y guías para que la ciudadanía realice las peticiones de obras en sus sectores con presupuestos participativos

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Verificación de cumplimiento o incumplimiento de las asignaciones y ejecuciones de presupuestos participativos.
- Se ha logrado socializar el proceso a seguir para la asignación de presupuesto participativo en distintos sectores del DMQ.

Observaciones

- Desconocimiento del proceso de asignación de presupuestos participativos para ejecución de obras en muchos sectores del DMQ.
- Insuficiente presupuesto municipal para la ejecución de obras a través de presupuestos participativos.

5.- Fiscalizaremos la gestión del actual alcalde en el marco del debido proceso y el respeto al principio de presunción de inocencia. No utilizaremos la justicia como instrumento de persecución política.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo

• PRECIO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

A través de mi atribución como concejala he realizado la fiscalización del precio de las viviendas de interés social, ya que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) tenía precios inaccesibles en sus proyectos, después de varias reuniones y mesas de trabajo se logró que el precio de las viviendas se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: “ (...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)”.

• RELOCALIZACIÓN

Fiscalizando la ejecución del Plan de Relocalización dentro del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, ya que en tantos años las viviendas no han sido entregadas a los beneficiarios, en esta ardua labor se realizó inspecciones y mesas de trabajo, en las cuales se logró que los precios de las viviendas sean respetados de acuerdo a la ordenanza metropolitana No.027-2021, aplicándose el criterio de actos conducentes.

• MONSERRATH

En el marco de mis atribuciones como Concejala he venido realizando la fiscalización en lo referente a la afectación de la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, ubicado en la parroquia Conocoto, Barrio Monserrat Bajo. Como parte de la fiscalización se convocó a varias inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó a la Administración Zonal Valle de Los Chillo, EPMMOP, EPMAPS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaria de Ambiente y Dirección de Riesgos, emitan los informes respectivos y en base a sus competencias se determine la hoja de ruta con los compromisos y acciones a tomarse para la recuperación de la vía y salvaguardando la seguridad ciudadana.

Ante la insistencia se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, estabilización y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial.

• PLAN GENERAL RUMIÑAHUI

A través de mi atribución como concejala he realizado la fiscalización de la Calle Oe2B, vía en la que había un espacio donde se parqueaban automotores pesados y ante el peligro que esto representa ya que este espacio es producto de relleno de quebrada. Ante esto se solicitó informes a diferentes instituciones como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, Secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo en las que se logró

presentar la propuesta de modificatoria de trazado vial de la calle y que actualmente se encuentra en la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento.

- **ARGELIA ALTA**

En relación a la calle Jimbura, de la quebrada s/n (afluente del río Machángara) y del talud del predio municipal Nro. 192740, ya que presenta alta susceptibilidad para movimientos en masa. Por lo que, se realizó inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó emitan los informes respectivos a las instituciones. Ante la constante insistencia se logró que la Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaje en la propuesta de modificatoria de trazado vial para que una vez aprobado se pueda ejecutar la obra de manera prioritaria.

- Mediante solicitudes de información a las entidades correspondientes solicité se pronuncien conforme a sus competencias sobre la ocupación del predio municipal Nro. 197525 ubicado en las calle Juan de Dios Martinez sector Batan Alto parroquia Ñaquito(CAPITOLIO), en el cual se constató que se ha venido ejecutando una construcción privada sin que se haya obtenido las autorizaciones correspondientes, menos aún la adjudicación de la faja de terreno producto de relleno de quebrada.

- **ARGELIA ALTA**

En relación a la calle Jimbura, de la quebrada s/n (afluente del río Machángara) y del talud del predio municipal Nro. 192740, ya que presenta alta susceptibilidad para movimientos en masa. Por lo que, se realizó inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó emitan los informes respectivos a las instituciones. Ante la constante insistencia se logró que la Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaje en la propuesta de modificatoria de trazado vial para que una vez aprobado se pueda ejecutar la obra de manera prioritaria.

- **CIUDADELA DEL EJÉRCITO**

Como Concejala a través de mi atribución de fiscalización en relación al Barrio Ciudadela del Ejército se solicitó informes a las entidades municipales: Dirección Metropolitana General de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Quitumbe, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, AMT y STHV, también se realizaron inspecciones y mesas trabajo. Después de una ardua labor se logró que las áreas verdes que fueron destinadas mediante ordenanza en la aprobación del barrio sean transferidas al Municipio, y así con la AMC está un proceso abierto para recuperar área invadida.

- **URKUPAMBA**

Ante el pedido de los representantes del Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir de la implementación del proyecto de un parque metropolitano, previo a iniciar la declaratoria de propiedad pública en el predio Nro. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ y en el cual se pretendía construir el proyecto Cenizario Urkupamba.

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora se realizó las acciones pertinentes en las que se solicitó a diferentes entidades municipales se informe sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, de los informes recibidos se evidencia que la expropiación del predio No. 578506 por parte del Municipio de Quito es necesaria y urgente.

En razón de esto, solicité al Alcalde en el marco de sus atribuciones disponga se realice la expropiación del mencionado predio a la entidad pertinente y se inicien los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano conforme lo establece la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo.

- Se convocó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización, se socializó a la ciudadanía el proyecto de ordenanza de Vivieda de Interés Social.
- Informes técnicos de calificación de riesgo, conformación de Comités de Seguridad, instalación de cámaras de seguridad.
- Ejecución de obras, aprobación de trazados viales, intervención en espacio públicos, incorporación de las necesidades de los barrios a presupuestos participativos.
- Esterilización de mascotas en barrios de la zona Quitumbe y Eloy Alfaro, desrratización con énfasis en los mercados populares.

Observaciones

- Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador.
- A pesar de la gestión permanente desde el despacho de la Concejalía para que los entes competentes den atención y elaboren un plan a corto, mediano y largo plazo no se ha logrado que intervengan en espacios de inminente riesgo, vulnerando de esta manera los derechos de miles de ciudadanos.
- Limitadas asignaciones presupuestarias a seguridad, infraestructura (presupuestos participativos), áreas sociales.

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal**

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 56 sesiones obteniendo en las cuales se realizaron de la siguiente manera:

72 convocatorias

68 sesiones realizadas

4 reuniones no efectuadas

Divididas en:

45 Sesiones ordinarias

20 sesiones extraordinarias

4 sesiones inaugurales / conmemorativas

4 Continuaciones

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

- Se obtuvo la aprobación de resoluciones emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito.
- Revisé, analicé y aporté con observaciones, se aprobaron proyectos de ordenanzas con las que se regularizó de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHHHC), en beneficio de la comunidad.
- Se autorizó firmas de administración y uso
- Aprobamos subdivisiones

OBSERVACIONES

- Se evidencia que a pesar de existir ordenanzas, resoluciones no se aplican al beneficio de la comunidad.

- b) [Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.](#)

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

- Proyecto de " Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat:
- Ordenanza sobre el reconocimiento, fortalecimiento, regulación de la educación inicial CEMEI.

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

- Se trató esta ordenanza en el Concejo Metropolitan resolviendo se regrese a la Comisión de Vivienda y Hábitat para incorporar algunas observaciones
- Se aprobó la ordenanza sobre el reconocimiento, fortalecimiento, regulación de la educación inicial, esta fue planteada en conjunto con los Concejales de la Bancada Compromiso Social CEMEI

OBSERVACIONES

- A pesar de ser la vivienda una de las necesidades de la población, no hay la voluntad ni el compromiso de tratar y aprobar esta ordenanza, se evidenció en el debate del Concejo Metropolitan observaciones que buscan obstaculizar esta propuesta.
- Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los menores de 5 años se presentó, se impulsó y se aprobó este proyecto de ordenanza; depende de las asignaciones de recursos para la implementación de los CEMEI.

- c) [Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,](#)

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Comisión de Hábitat y Vivienda:

Asistí a 20 sesiones divididas de la siguiente manera:

11 Sesiones ordinarias

9 Sesiones extraordinarias

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión:

- Que en el término de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, desarrolle mesas de trabajo en relación a la implementación del operador urbano, en las que participen la academia, planificadores urbanos-

urbanistas, actores de la economía popular y solidaria, organismos multilaterales, cooperantes internacionales y demás actores importantes del Distrito.

- Que en el término de 5 días la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad y Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, acorde a sus competencias presenten un informe sobre el proceso de exclusión de beneficiarios del plan de relocalización y el proceso de inclusión de nuevos beneficiarios, estableciéndose con claridad el procedimiento a seguir y los medios de verificación empleados.
- Dar por conocido el oficio GADDMQ-DC-BMPP-2022- 0003-O, de 03 de enero de 2022, y que: los informes solicitados contengan la firma de responsabilidad de directores y del gerente general, informes que serán remitidos de manera inmediata a los señores concejales, miembros de la Comisión.
- Que en el término de tres días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, haga llegar a la comisión de Vivienda y Hábitat, la lista de convocados, invitados, planificadores urbanos y urbanistas de las diferentes instituciones que participarán en las mesas de trabajo; así como, el cronograma de las mesas y la metodología que se aplicará.
- Que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Agencia Metropolitana de Control en el término de 1 día remitan a la Comisión de Vivienda y Hábitat, las observaciones al proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Comisión de Propiedad y Espacio Público

Asistí a 19 sesiones divididas de la siguiente manera

22 sesiones ordinarias

6 sesiones extraordinarias

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión:

- Remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, continúe con el Proceso de Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Lote A tres-Seis (A3-6), “El Bosque”, de La Hacienda Tajamar, tomando en cuenta el criterio jurídico contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2022-0562-O de 05 de

febrero de 2022, emitido por el Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos.

- Solicitar a la Administración General, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, y Dirección Metropolitana de Catastros, que en el término de 8 días, remitan un informe respecto al texto definitivo del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS, conocido en la Sesión No. 068 Ordinaria de 06 de abril de 2022.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que convoque una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Procuraduría Metropolitana; a fin de consolidar una matriz de los trámites de adjudicaciones pendientes en cada una de las entidades.

La matriz consolidada, deberá ser remitida para conocimiento de los señores concejales, y presentada en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Comisión de Salud

Pase a ser integrante de esta comisión mediante la resolución C 107 del año 2021, sancionada el 19 de octubre en Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano.

Asistí a 18 sesiones en el transcurso del mes de enero a diciembre del año 2022 realizándose de la siguiente manera:

13 sesiones ordinarias

7 sesiones extraordinarias

Se realizaron 8 mesas de trabajo dentro de la comisión.

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión:

- En el término de ocho (8) días la Secretaría de Salud, emita y remita un informe íntegro y pormenorizado del cronograma y ubicación de las brigadas comunitarias de salud, los puntos de vacunación, los de triaje a nivel de las parroquias urbanas, así como la coordinación con las autoridades de las parroquias rurales para la atención y asistencia a la

población que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, frente al SARS-CoV-2 y sus variantes que producen la enfermedad COVID-19.

- En virtud del memorando No. GADDMQ-PM-2022-0031-M, emitido por la Procuraduría Metropolitana, el 6 de enero de 2022, en el cual solicita prórroga para la presentación del informe jurídico al proyecto de “Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito”, se concede lo solicitado, en el término de 8 días a partir de la recepción de los informes técnicos de las entidades Metropolitanas establecidas en la Resolución No. 033-CSA-2021
- Se llama la atención y se requiere a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de esta resolución, emitan el informe técnico de procedencia o factibilidad del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito” para primer debate ante el Concejo Metropolitano.
- Que la Secretaría Metropolitana de Salud, remita al seno de esta Comisión la información actualizada del informe presentado el jueves 17 de febrero de 2022, en la sesión ordinaria No. 55, adjuntando el registro de atenciones brindadas por las brigadas de Salud, así como otra documentación de respaldo referentes al aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Requerir a la Secretaría Metropolitana de Ambiente, remita al seno de esta Comisión la información sobre el impacto de la calidad del aire y contaminación del suelo en el hábitat del sector afectado por el aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. En el término máximo de 8 días.
- Se requiere a la Procuraduría Metropolitana, un informe jurídico íntegro y pormenorizado sobre el procedimiento que corresponde para la aprobación de las actas que quedaron pendientes en virtud de la reestructuración de los anteriores integrantes de esta Comisión Permanente de Salud. En el término de 8 días contados desde la recepción de esta resolución.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley

- **PRECIO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL**

A través de mi atribución como concejala he realizado la fiscalización del precio de las viviendas de interés social, ya que la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) tenía precios inaccesibles en sus proyectos, después de varias reuniones y mesas de trabajo se logró que el precio de las viviendas se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: “ (...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)”.

- **RELOCALIZACIÓN**

Fiscalizando la ejecución del Plan de Relocalización dentro del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, ya que en tantos años las viviendas no han sido entregadas a los beneficiarios, en esta ardua labor se realizó inspecciones y mesas de trabajo, en las cuales se logró que los precios de las viviendas sean respetados de acuerdo a la ordenanza metropolitana No.027-2021, aplicándose el criterio de actos conducentes.

- **MONSERRATH**

En el marco de mis atribuciones como Concejala he venido realizando la fiscalización en lo referente a la afectación de la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, ubicado en la parroquia Conocoto, Barrio Monserrat Bajo. Como parte de la fiscalización se convocó a varias inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó a la Administración Zonal Valle de Los Chillo, EPMMOP, EPMAPS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaria de Ambiente y Dirección de Riesgos, emitan los informes respectivos y en base a sus competencias se determine la hoja de ruta con los compromisos y acciones a tomarse para la recuperación de la vía y salvaguardando la seguridad ciudadana.

Ante la insistencia se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, estabilización y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial.

- **PLAN GENERAL RUMIÑAHUI**

A través de mi atribución como concejala he realizado la fiscalización de la Calle Oe2B, vía en la que había un espacio donde se parqueaban automotores pesados y ante el peligro que esto representa ya que este espacio es producto de relleno de quebrada. Ante esto se solicitó informes a diferentes instituciones como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, Secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo en las que se logró presentar la propuesta de modificatoria de trazado vial de la calle y que actualmente se encuentra en la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento.

- **ARGELIA ALTA**

En relación a la calle Jimbura, de la quebrada s/n (afluente del río Machángara) y del talud del predio municipal Nro. 192740, ya que presenta alta susceptibilidad para movimientos en masa. Por lo que, se realizó inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó emitan los informes respectivos a las instituciones. Ante la constante insistencia se logró que la Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaje en la propuesta de modificatoria de trazado vial para que una vez aprobado se pueda ejecutar la obra de manera prioritaria.

- Mediante solicitudes de información a las entidades correspondientes solicité se pronuncien conforme a sus competencias sobre la ocupación del predio municipal Nro. 197525 ubicado en las calle Juan de Dios Martinez sector Batan Alto parroquia Ñaquito(CAPITOLIO), en el cual se constató que se ha venido ejecutando una construcción

privada sin que se haya obtenido las autorizaciones correspondientes, menos aún la adjudicación de la faja de terreno producto de relleno de quebrada.

- **ARGELIA ALTA**

En relación a la calle Jimbura, de la quebrada s/n (afluente del río Machángara) y del talud del predio municipal Nro. 192740, ya que presenta alta susceptibilidad para movimientos en masa. Por lo que, se realizó inspecciones y mesas de trabajo en las que se solicitó emitan los informes respectivos a las instituciones. Ante la constante insistencia se logró que la Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaje en la propuesta de modificatoria de trazado vial para que una vez aprobado se pueda ejecutar la obra de manera prioritaria.

- **CIUDADELA DEL EJÉRCITO**

Como Concejala a través de mi atribución de fiscalización en relación al Barrio Ciudadela del Ejército se solicitó informes a las entidades municipales: Dirección Metropolitana General de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Quitumbe, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, AMT y STHV, también se realizaron inspecciones y mesas trabajo. Después de una ardua labor se logró que las áreas verdes que fueron destinadas mediante ordenanza en la aprobación del barrio sean transferidas al Municipio, y así con la AMC está un proceso abierto para recuperar área invadida.

- **URKUPAMBA**

Ante el pedido de los representantes del Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir de la implementación del proyecto de un parque metropolitano, previo a iniciar la declaratoria de propiedad pública en el predio Nro. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ y en el cual se pretendía construir el proyecto Cenizario Urkupamba.

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora se realizó las acciones pertinentes en las que se solicité a diferentes entidades municipales se informe sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, de los informes recibidos se evidencia que la expropiación del predio No. 578506 por parte del Municipio de Quito es necesaria y urgente.

En razón de esto, solicité al Alcalde en el marco de sus atribuciones disponga se realice la expropiación del mencionado predio a la entidad pertinente y se inicien los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano conforme lo establece la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo.

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

- Se convocó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización, se socializó a la ciudadanía el proyecto de ordenanza de Vivienda de Interés Social.
- Informes técnicos de calificación de riesgo, conformación de Comités de Seguridad, instalación de cámaras de seguridad.
- Ejecución de obras, aprobación de trazados viales, intervención en espacio públicos, incorporación de las necesidades de los barrios a presupuestos participativos.
- Esterilización de mascotas en barrios de la zona Quitumbe y Eloy Alfaro, desratización con énfasis en los mercados populares.

OBSERVACIONES

- Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador.
- A pesar de la gestión permanente desde el despacho de la Concejalía para que los entes competentes den atención y elaboren un plan a corto, mediano y largo plazo no se ha logrado que intervengan en espacios de inminente riesgo, vulnerando de esta manera los derechos de miles de ciudadanos.
- Limitadas asignaciones presupuestarias a seguridad, infraestructura (presupuestos participativos), áreas sociales.
- Ante el mal servicio público de algunos funcionarios se ha solicitado se inicie los procedimientos pertinentes.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

- Inspecciones a los proyectos. Victoria del Sur junto con las personas beneficiarias del Plan de Relocalización.

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

- Socialización del precio de las viviendas y el proceso a seguir para su adquisición
- Se verificó el estado de las viviendas que serían entregadas a los beneficiarios del plan de relocalización.

OBSERVACIONES

- Las viviendas a ser entregadas no se encontraban totalmente terminadas o se encontraban deterioradas
- A pesar de la acción de fiscalización solo se han entregado dos departamentos a los beneficiarios.
- Son pocas las personas que pueden acceder a la vivienda, considerando el precio de las mismas
- La mayoría de los beneficiarios del Plan de Relocalización no han sido ubicados

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Aportes en la elaboración de las ordenanzas para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.	• Con la aprobación de las ordenanzas con las que se aprueba los asentamientos humanos de Hecho y Consolidados se ha logrado mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, regularizando la tenencia de la tierra, facilitando la obtención de título de propiedad, accediendo a obras de infraestructura.
Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados a través del proceso de Expropiación Especial.	• Continuar con el proceso de expropiaciones especiales a fin de que los poseedores de estos asentamientos obtengan un título de propiedad
Aplicación de la Ordenanza 027-2021	• Obtuvimos la aplicación del concepto de Acto Conducente congelando el precio de las viviendas de relocalización para los beneficiarios que estuvieron desde un inicio dentro del Plan de Relocalización.
Continuación del tratamiento al Proyecto de Ordenanza que trata sobre la Vivienda de Interés Social VIS en el Distrito Metropolitano de Quito.	• Se trató dentro del Concejo Metropolitano este Proyecto de Ordenanza, resolviéndose que regrese a la Comisión de Hábitat y Vivienda

DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

En lo referente al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; a fin de que los objetivos, políticas y metas de la empresa estén debidamente articulados con la normativa nacional y en el marco de que se garantice la alineación a lo estipulado en el plan Estratégico Empresarial, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión, y otros instrumentos de la planificación presentados por el gerente General, como miembro del Directorio realice inspecciones a los proyectos que la empresa viene ejecutando, mesas trabajo, seguimiento y fiscalización en los temas de:

- Plan de Negocios presentado por la EPMHV referente a la comercialización y estrategias de ventas de la EPMHV;
- precios de la Vivienda de relocalización en el proyecto Habitacional Victoria del Sur propuestos por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;
- cumplimiento de la ordenanza 027-2021 referente a los actos conducentes; entrega de viviendas del programa relocalización;
- implementación del estatuto orgánico de la EPMHV;
- inventario de bienes inmuebles; informe de contratos de mantenimientos para las viviendas de Ciudad Bicentenario y de las manzanas de relocalización del proyecto Victoria del Sur -manzanas de la 11 a la 15;
- informes del estado de los fideicomisos de Ciudad Bicentenario, del Proyecto Luluncoto de Olmos y de IESS El Ejido;
- Mejoramiento de Barrios de proyectos ejecutados;
- Mejoramiento de Barrios y zonas comunales de proyectos en ejecución; y a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Contraloría.

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA:

Ami Ramírez:

¿Cómo autoridad que acciones ha realizado con el objetivo de que las viviendas de relocalización puedan ser entregadas a las familias que estamos dentro del plan de relocalización?

RESPUESTA:

Se han coordinado mesas de trabajo con las entidades que participan en el plan de relocalización Secretaría de Seguridad y EPMHV para que se definan los precios de estas viviendas y se respeten los precios ofertados a las familias que ya han sido asignadas y que están en proceso para ser entregadas.

Isabel Sarabia.

¿Qué planteamientos ha impulsado para que las viviendas de interés social municipales sean más asequibles a las familias de menos recursos que no acceden con facilidad a créditos?

RESPUESTA:

Se ha coordinado con la STHV la elaboración de la propuesta de actualización de la ordenanza de vivienda de interés social de Quito en la que se establecen otras modalidades de adquisición de vivienda de interés social como ejemplo la opción de arriendo con opción a compra y el fondo de vivienda de interés social con el cual se podrán ejecutar más proyectos para tener más oferta de unidades de vivienda

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

PERIODO ENERO A MAYO DEL AÑO 2023

Nombre de la autoridad : BLANCA MARÍA PAUCAR PAUCAR

No. de cédula : 1707655773

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Manuela Sáenz

Dirección: Venezuela y Espejo

Correo electrónico: blanca.paucar@quito.gob.ec

Teléfonos: 0.992867479 / 3952300 Ext. 12316

Institución en la que ejerce la Dignidad: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dignidad que ejerce: CONCEJALA URBANA

Ámbito de representación de la Dignidad: Distrito Metropolitano X

Período de gestión del cual rinde cuentas: Desde 14-05-2023 al 31-12-2023

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

Promover la paz, seguridad y convivencia ciudadana.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Se impulsó la conformación de Comités de Seguridad
- Acercamiento de la Comunidad con las dependencias municipales, específicamente con la Secretaría de Seguridad.
- Fomentar la organización barrial en busca de una cultura de paz.
- Acompañar en la gestión de la ciudadanía para la obtención e instalación de cámaras y alarmas comunitarias

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Socialización de los procesos a seguir para la conformación de comités de seguridad.
- La Secretaría General De Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, habilitó alarmas y cámaras de seguridad.
- Acompañamiento a marchas por la seguridad ciudadana en los barrios populares.
- Socialización sobre el correcto uso de alarmas comunitarias en los barrios.
- Se convocó a mesas de trabajo en base a los pedidos ciudadanos
- En el barrio 5 de Abril sector de la Ferroviaria se realizó la socialización del correcto uso de la alarma comunitaria Número 119

Observaciones

- En la anterior gestión no se atendió los pedidos sobre colocación de alarmas y cámaras de seguridad en algunos sectores ya que el proceso de contratación de estos equipos, que realizó la Secretaría General De Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos no se concluyó favorablemente.
- Se debe fortalecer la participación ciudadana en la conformación de comités de seguridad como una herramienta de involucramiento comunitario en busca de la seguridad en los sectores.
- Es un clamor de la ciudadanía el tema de seguridad, incluso solicitan que por parte del Municipio de Quito, implementen Unidades de Policía Comunitaria, pedido que no puede concretarse considerando que este tema le corresponde al Gobierno Central.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Acercamiento con organizaciones sociales y organizaciones de economía popular y solidaria.
- Se impulsó iniciativas de emprendimientos
- Se gestionó el acercamiento entre la comunidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Conquito para dar atención a las solicitudes de la ciudadanía.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Se desarrollaron mesas de trabajo con agrupaciones sociales y agrupaciones de economía popular y solidaria, con la finalidad de guiarles y puedan conformarse como organizaciones de derecho.
- Facilitación y orientación en procesos de comercialización de productos en ferias.
- Apoyo a iniciativas para impartir cursos a los emprendedores.

Observaciones

- La ciudadanía que cuenta con emprendimientos, no tienen espacios públicos adecuados para comercializar sus productos.
- Es necesario crear espacios educación para que la ciudadanía se instruya y obtenga habilidades que les ayude a comercializar sus emprendimientos.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

Promover el bienestar, los derechos, y la protección social de la población

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Promover la participación ciudadana, desarrollando mesas de trabajo, reuniones e inspecciones.
- Fomentar la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas
- Guiar y acompañar la gestión de la comunidad en sus demandas con la finalidad de garantizar sus derechos.
- Concientizar en los sectores populares sobre la importancia de conocer sus derechos.

- Gestionar y buscar que el proyecto de Adecuación de Casas Comunes continúe, con la finalidad de garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable garantizando el buen vivir.
- Inspecciones en espacios públicos (canchas, casas comunales) para evidenciar su estado y la necesidad de mejorarlos.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Ciudadanía consciente de sus derechos y conocedora de las formas para exigir su cumplimiento
- Dirigentes, actores sociales, líderes y líderes, vecinos de los barrios, confiando en las autoridades e institución municipal.
 - integración de la ciudadanía
 - comunidad movilizadora y defendiendo los derechos de interés colectivo
- Ciudadanía comprometida con el desarrollo de su sector con la finalidad de aplicar e implementar las políticas públicas.
- Autoridades, funcionarios y comunidad interactuando sobre temas de interés común
- Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención puntual a los requerimientos de los ciudadanos.
- Casas comunales totalmente adecuadas para ser usadas.

Observaciones

- Existe mucha demanda de la ciudadanía con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, mejorar espacios públicos como casas comunales, áreas deportivas, etc.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

- Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Acompañamiento en las demandas de la comunidad para contar con el servicio de transporte público.

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Se aprobó el Plan de movilidad, que busca reestructurar el transporte con miras a mejorar el servicio y que esto se implemente en todos los sectores que no cuentan con este servicio.

Observaciones

- El transporte público por muchos años no ha sido tratado como un tema de vital importancia, perjudicando al desarrollo de la ciudad; se requiere que desde la

Municipalidad de Quito se impulse el transporte alternativo, como lo es el Metro de Quito; los ciudadanos de los barrios de Carcelén, Carapungo y Calderon solicitan que el Municipio de Quito considere ampliar la ruta del Metro de Quito hacia el norte de la ciudad.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.

- Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte.

Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Mediante mesas de trabajo e inspecciones se evidencio el abandono a los espacios deportivos.
- Socializar a la comunidad que el deporte es una manera de integrarse como sociedad.
- Coordinación de la ciudadanía con las dependencias municipales en las áreas de deporte y recreación

Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo

- Se realizó inspecciones junto a miembros de la Comisión de Deportes y la Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, para elaborar un levantamiento de información del estado actual de los espacios deportivos y de recreación

Obervaciones

- En los anteriores períodos no fue prioridad la implementación de políticas públicas para la creación de una ciudad verde.
- Se necesita más recursos para realizar una recuperación integral de espacios recreativos y deportivos.
- El trabajo con la comunidad debe fortalecerse tomando en cuenta tanto a las organizaciones de hecho y de derecho

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 41 sesiones divididas en:

32 Sesiones ordinarias

8 sesiones extraordinarias

1 sesiones inaugurales

3 conmemorativas

1 Continuaciones

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

- Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito.
- Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta.

OBSERVACIONES

- A pesar de existir ordenanzas, resoluciones, dictámenes no son socializadas por los entes competentes para conocimiento y beneficio de la ciudadanía.
- Trámites ingresados por la ciudadanía a distintas entidades y empresas municipales demoran mucho en ser atendidos e inclusive hasta años
- informes emitidos por las entidades y empresas municipales no corresponden a la realidad e inducen al error al tomar decisiones

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO

Proyecto de " Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat.

Proyecto de resolución villancicos

RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.

Los proyectos se están tratando en las comisiones

OBSERVACIONES

El Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat" se sigue trabajando en la Comisión y las dependencias munciipales competentes, con la finalidad de adecuar el proyecto de ordenanza a la norma nacional que es la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social y Pública.

La Resolución emitida desde el Concejo Metropolitano tiene que aplicarse y estamos vigilantes para que se aplique la resolución, con la finalidad de impulsar los villancicos ecuatorianos y creación de los mismos.

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, comisiones

Comisión de Hábitat y Vivienda:

Asistí a 12 sesiones divididas de la siguiente manera:

11 Sesiones ordinarias

1 Sesiones extraordinarias

RESOLUCIONES. -

1. - Designar al Concejal Metropolitano Fidel Ángel Chamba Vozmediano, como Vicepresidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat.

2. - Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Vivienda y Hábitat se realicen los días viernes, cada 15 días a las 9H00 comenzando el día 9 de junio del 2023 sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

3. - Que la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días realice una mesa de trabajo, estableciendo la metodología y hoja de ruta que permitan conocer el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y

Hábitat" del Libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se convocará a las distintas dependencias del

Municipio del D.M. de Quito y actores de la sociedad civil.

4. - Dar por conocida la metodología y hoja de ruta que se aplicará en el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito".

5. - Durante el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" se deberá contar con la presencia indelegable de los principales personeros de las Secretarías, Direcciones y entidades adscritas convocadas.

6. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días haga llegar a la Comisión de Vivienda y Hábitat, un informe detallado sobre el flujo de los procesos técnicos, jurídicos y sociales respecto a los beneficiarios del plan de relocalización.

7. - En el plazo máximo de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en coordinación con las demás entidades municipales, presenten una hoja de ruta detallada, con plazos establecidos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No 0377, de 28 de febrero del 2013, con la cual el Concejo Metropolitano aprobó el proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur.

8. - Que en el término de veinte días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Secretaría General de

Seguridad y Gobernabilidad, en el ámbito de sus competencias presenten un informe pormenorizado de toda la actividad financiera del proyecto Victoria del Sur; un informe sobre la factibilidad de continuar con el mantenimiento; un informe de la estrategia de

comercialización sobre la manzana 7; así mismo, un informe sobre la estrategia para la entrega de unidades habitacionales destinadas a la relocalización.

9. - En el plazo de quince días se realice una mesa de trabajo para que se informe sobre el avance del proyecto de ordenanza en la que participen todas las entidades municipales competentes.

10. - Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que de manera mensual remitan los avances del cumplimiento de los hitos de la hoja de ruta.

11. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente hasta el 30 de agosto del 2023 el inventario de los bienes muebles e inmuebles, que contenga un avance de la constatación física de los mismos; así como, los predios que están disponibles para vivienda de interés social.

12. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat Vivienda convoque a una mesa de trabajo para el día viernes, 25 de agosto del 2023 a las 15h00, en la que participen los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat y funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en la que se socialice el plan de comercialización de la manzana 7 de Victoria del Sur.

13. - Que en el término de ocho (8) días la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda presente a la Comisión

de Vivienda y Hábitat el proyecto Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 “De la Vivienda y

Hábitat del libro IV del Eje Territorial” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

así como también, presente la actualización de la hoja de ruta.

14. - Que en el término de quince (15) días, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita

un informe detallado del acompañamiento social con respaldos de las gestiones realizadas con las

familias beneficiarias del plan de relocalización que fueron entregadas sus viviendas, incorporando los

resultados de la adaptación al proyecto y su nuevo entorno de vida.

15. - La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con las Administraciones Zonales, en el término máximo de ocho días, realicen una mesa de trabajo a fin de aclarar todos los temas relacionados con los procesos de expropiación de las zonas de riesgo no mitigable a cargo de la Secretaria de Seguridad, y demás entidades competentes, a estas mesas deben ser invitados todos los ciudadanos que están inmersos en estos procesos.

16. - En el término de 15 días, La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, remita una hoja de ruta con el procedimiento y avance de cada uno de los procesos de expropiación riesgo no mitigable.

17. - Acoger la hoja de ruta propuesta por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, remitida mediante oficio STHV-2023-1619, del 23 de noviembre del 2023.

Comisión de Deporte y Recreación:

Asistí a 12 sesiones ordinarias

RESOLUCIONES. -

1. - Designar a la Concejala Blanca Paucar Paucar, como Vicepresidenta de la Comisión de Deporte y Recreación.

2. - Fijar como día y hora para la realización de las sesiones ordinarias de la Comisión de Deporte y Recreación los días lunes, cada quince días a las 12h00; a partir del 12 de junio de 2023.

3. - Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Deporte y Recreación, para el periodo 2023-2024, elaborado por la Presidencia de la Comisión con base al artículo 37, literal i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión, de conformidad con el

documento adjunto a la presente resolución.

4. - Solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto del estado del requerimiento formulado por

el Comité Pro Mejoras del Barrio La Luz Quinta Etapa, para la entrega bajo figura de convenio de uso y administración de la cancha sintética ubicada en el predio No. 692416, ubicado en las calles Aparicio Rivadeneira y Jacinto Jijón y Caamaño, en el cual, además, se servirán detallar si el predio fue originalmente entregado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como área verde y recreativa a favor del Comité del Barrio La Luz.

5. - Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que, en el término de quince días, se sirvan remitir a la Comisión de Deporte y Recreación un informe en el que se identifique un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona norte de la ciudad sector el Condado – La Ofelia, el cual, por su naturaleza y características, sea susceptible de entrega en comodato a favor del Club Deportivo William Araujo para destinarlo a la práctica de actividades deportivas en beneficio de niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 14 años de edad, principalmente.

6. - Solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto de la situación actual de las canchas ubicadas en el Parque Lineal de la Ciudadela Primero de Mayo “El Calzado”, así como el detalle de la planificación de las obras a ejecutarse en las mismas, de ser el caso.

7. - Solicitar a la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto de la situación actual del convenio de Administración y uso de las instalaciones deportivas existentes en el predio No. 692416, ubicado en las calles Aparicio Rivadeneira y Jacinto Jijón y Caamaño, en función de las posturas expuestas en el seno de la Comisión por parte de los moradores del sector.

8. - Conceder a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, el plazo de un mes para que se actualice y complete la información requerida mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0225-O, de 13 de junio de 2023, esto es, el número de espacios deportivos y recreacionales con los que cuenta la Municipalidad y sus entes adscritos por cada administración zonal, detallando las actividades y tipo de deportes que se realizan en los mismos, ubicación, parroquia, sector, barrio, y estado de la infraestructura o predio destinado a la práctica del deporte; el número aproximado de beneficiarios directos; y, el número de espacios y escenarios deportivos inclusivos existentes en la jurisdicción de cada administración zonal.

Con base a la información recabada, sírvanse incluir en el informe un análisis respecto de la equidad territorial para la distribución de estos espacios a cargo de la Municipalidad en beneficio de la comunidad, análisis que se basará en el número de espacios, número de usuarios y su estado actual.

La información requerida deberá ser presentada en formatos abiertos y reutilizables que faciliten la búsqueda y uso para los más amplios fines por parte de la ciudadanía, y su publicación en el portal institucional de gobierno abierto se coordinará con la Secretaría General de Planificación.

9. - Solicitar que en el término de 8 días, la Secretaría de Educación Recreación y Deporte conjuntamente con su Dirección de Deportes, presente una hoja de ruta con cronograma para desarrollar mesas de trabajo, en las que participen todos los entes municipales involucrados, a fin de socializar y contrastar la información presentada, en la sesión Nro. 007 Ordinaria, realizada el lunes, 04 de septiembre de 2023.

Comisión de Ordenamiento Territorial:

Asistí a 16 sesiones ordinarias

RESOLUCIONES

1.- Designar a la Concejala Metropolitana Analía Cecilia Ledesma García, como Vicepresidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

2.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Ordenamiento Territorial se realicen los días lunes, a las 09h00 cada quince días comenzando por el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.

3.- En el plazo de ocho días la Procuraduría Metropolitana emita su criterio respecto a las reformas a las ordenanzas de los asentamientos humanos de las parroquias de Calderón y Guayllabamba.

4.- Conformar mesa de trabajo con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Unidad Especial Regula tu Barrio para elaborar el anexo de la Ordenanza 0147. El mencionado anexo será presentado en el término de 15 días a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

5.- Acoger las observaciones presentadas en la mesa de trabajo de asesores para que se actualice los informes.

6.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que se subsanen los errores y poner en conocimiento de la Comisión.

7.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio para que puedan actualizar planos e informe de riesgos.

8.- Dar por conocido la plantilla del formato de proyecto de Ordenanza para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social y que la misma sea utilizada en los siguientes procesos.

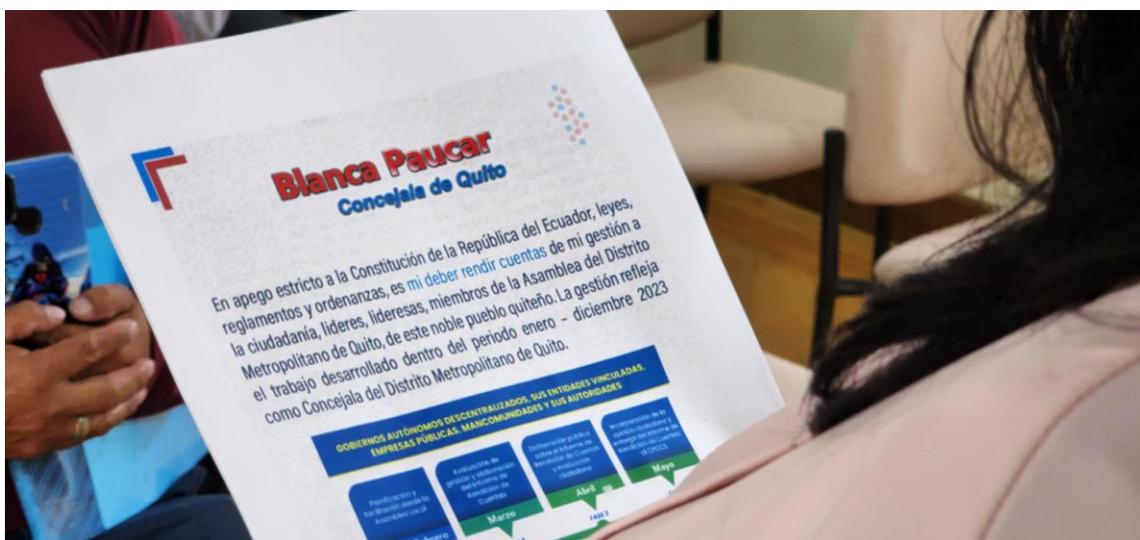
9.- Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para actualización del proyecto de Ordenanza y continuar con el trámite correspondiente en el término de 1 día.

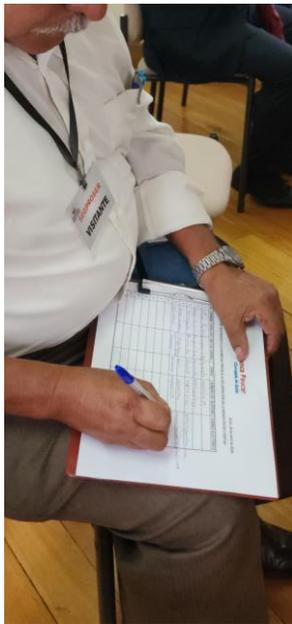
10.- A fin de dar celeridad a la actualización de los informes de los Asentamientos, la UERB remitirá en el término de 3 días la solicitud de actualización de informes en relación a la equiparación de zonificación de los AHHyC a la STHV, quienes deberán atender el requerimiento en un término de hasta 8 días.

11.- La comisión convoque a una mesa de trabajo que incluya a los asesores de los miembros de la comisión, así como a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría para tratar las de observaciones del proyecto de ordenanza y presentar en el término de 8 días el borrador de proyecto de ordenanza con las observaciones procesadas.

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad

Asamblea Local





Blanca Paucar Concejala de Quito

Quito, 24 de abril de 2024

LISTADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA PREVIA A LA DELIVERACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SECTOR / BARRIO	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Blanca Paucar	Barraquero Santa Fe	Expositora	0987259689	
2	José Vivanco	Barraquero Santa Fe	marco don	0998166433	
3	Patricia Galde	Barraquero Santa Fe	Presente	0986304460	guano_72jara@hotmail.com
4	Verónica Guabina	Compujeo bajo	Vocal	0984359946	veronica-1mercedes@hotmail.com
5	LUIS CHANO	HUELTAS TAMBORAS CALAPUNCO	SECRETARIO	0987085254	luischano49@yahoo.com
6	Napoléon Cedeño	Piados del Valle	Presidente	0936662644	napoleoncedeno@hotmail.com
7	Luis Paucar	Barraquero Santa Fe	Asistente	0983307326	luispaucar1984@gmail.com
8	Marco Piataña	Barrío de los Nuevos Horizontes	Asistente	0960342259	marvin7343@ymail.com
9	Florencia Guibea	Barraquero Santa Fe	SECRETARIO	0964007535	---
10					
11					
12					

Medios de verificación

Medios de verificación
Sesiones de Concejo Metropolitano
Link de resoluciones emitidas por la Secretaría General de Concejo Metropolitano y asistencia a las mismas
Comisión de Vivienda y Hábitat
Link de las sesiones de la comisión y las resoluciones emitidas por el registro de la Secretaría General de Concejo
Comisión de Deporte y Recreación
Link de las sesiones y resoluciones de la Comisión, emitidas por la Secretaría General de Concejo
Comisión de Ordenamiento Territorial
Link de las Sesiones realizadas y resoluciones emitidas por la Secretaría General de Concejo
Oficios enviados con solicitud de la ciudadanía y convocatorias a mesas de trabajo